

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Resolución CI-U-048-14-2018
(Ampliación Resolución CI-U-043-12-2018)

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).
Catacamas, Olancho, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinicia el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de continuar resolviendo su problemática, asegurando la normalidad de su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura y actúa en sustitución del Consejo Directivo Universitario, de la Rectoría, Vice-rectorías de la Universidad, y le corresponde establecer relaciones institucionales de colaboración, nacionales e internacionales, gestionar los convenios nacionales e internacionales, que fortalezcan el desarrollo sostenible de la Universidad Nacional de Agricultura;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora en fecha 26 de abril de 2018, emitió resolución No. CI-U-017-07-2018 a través de la cual nombró en base al Art. 33 de la Ley de Contratación del Estado, el Comité de Evaluación de Ofertas para procesos de compras y contrataciones (directas, licitaciones, concursos) de la Universidad Nacional de Agricultura, integrado por:

1. General de División @ Andrés Felipe Díaz López, Comisionado Presidente de la CI, como Presidente del Comité;
2. Licenciada Angélica Meléndez, Asistente Técnico Financiero de la CI, como Secretaria;
3. Lic. Manuel Barahona, Gerente Administrativo-Financiero de la UNAG, como miembro



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

4. Un representante de la Dependencia responsable o demandante de la Compra o Contratación, como miembro
5. Lic. Iris López, Jefe Depto. de Asesoría Legal - Miembro responsable de velar por el cumplimiento legal del proceso,

En calidad de observador permanente, debe integrarse siempre un representante de la Auditoría Interna.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de junio de 2018, fue presentado ante el Comisionado Presidente, el Memorando No. GAF-015-2018 de fecha 17 de mayo de 2018, suscrito por la Lic. Angélica María Meléndez Molina, en su condición de Asistente Técnico Financiero de la CI, mediante el cual solicitó la "Anulación" de la Resolución antes citada invocando las razones descritas en la Resolución No. CI-U-043-12-2017;

CONSIDERANDO: Que en el mismo Memorando, se recomienda a la Comisión Interventora que el Comité de Evaluación fuera integrado por:

1. Un Comisionado de la Comisión Interventora excepto el Presidente de la CI,
2. Un representante de la Gerencia Administrativa Financiera (Lic. Exequiel Varela)
3. El o la Jefe de Proveeduría
4. Un representante de Asesoría Legal (Abogada. Iris López-Secretaria)
5. En calidad de observar permanente, debe integrarse siempre un representante de Auditoría Interna

CONSIDERANDO: Que en la Resolución No. CI-U-043-12-2017, se invocan prerrogativas de la Comisión Interventora, contenidas en Decretos Legislativos, la Ley General de Administración Pública, la Ley de Contratación del Estado y el Reglamento General de la Ley, respecto a su participación en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Universidad Nacional de Agricultura;

CONSIDERANDO: Que en la misma fecha 06 de junio de 2018, fueron conocidos por la Comisión Interventora, lista de prioridades en adquisiciones y contrataciones para el periodo 2018-2019;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora ante las iniciativas presentadas, analizó la importancia y delicadeza de las funciones que desempeñará la Comisión de Licitaciones, y concluyó modificar la integración de dicha Comisión acordada mediante Resolución No. CI-U-017-07-2018 de fecha 26 de abril de 2018, si de esa forma, se aseguraba el cumplimiento de los debidos procesos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento General, Normas de Ejecución Presupuestaria 2018, Circulares y demás instrumentos emanados de la Oficina Normativa de



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y demás regulaciones en esta materia;

CONSIDERANDO: Que finalmente la Comisión de Licitaciones para la Universidad Nacional de Agricultura fue reintegrada con los siguientes miembros:

1. Un miembro de la Comisión Interventora, quien le presidirá;
2. Director de planificación, Dr. Miguel Angel Pérez,
3. Jefe de la Unidad de Compras o Proveeduría, Lic. Laura Artica,
4. Un representante del Departamento o Unidad que requiere la compra o responsable del proyecto,
5. Un representante de la Asesoría Legal, Lic. Iris López, quien deberá ejercer la Secretaría de la misma,

Se incluye en calidad de observador permanente un representante de Auditoría Interna y en calidad de personal de Apoyo, a la P.M. Lilian Salgado.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora convocó a primera reunión de trabajo a la Comisión de Licitaciones constituida mediante Resolución No. CI-U-043-12-2017, el día de hoy catorce de junio de 2018, en la cual se discutieron prioridades y se consideró sumamente necesario incorporar al Jefe de Presupuesto, Lic. Hubber Pacheco como parte del Equipo de la Comisión de Licitaciones, debido a las previsiones que la Ley de Contratación del Estado establece sobre la garantía de las disponibilidades presupuestarias ante inminentes procesos de licitaciones;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida en los Decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, Ley de Contratación del Estado, Reglamento General de la Ley de Contratación del Estado, Normas de Ejecución Presupuestarias, Ejercicio Fiscal 2018 y demás leyes aplicables, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Ampliar la Resolución No. **CI-U-043-12-2018**, de fecha seis de junio de 2018, autorizando la incorporación permanente del señor Jefe del Departamento de Presupuesto, Lic. Hubber Pacheco, a las ejecutorías de la Comisión de Licitaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, para que de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, se garantice que los procesos de Licitaciones satisfagan los requerimientos presupuestarios previos.

SEGUNDO: La Comisión de Licitaciones deberá ser convocada por la Secretaría de la misma en coordinación con los miembros de la Comisión Interventora, de conformidad con la celeridad y las exigencias que los procesos de Licitaciones demanden, para asegurar la oportuna atención de los mismos;



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

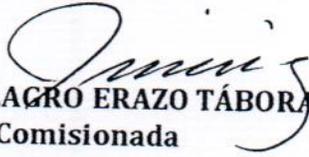
TERCERO: Esta Comisión es de Ejecución Inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

POR COMISIÓN INTERVENTORA


G.D. ANDRÉS ELYPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente


Dra. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada




Msc. ARIS MILAGRO ERAZO TÁBORA
Comisionada